

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**140****PARLA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 24 de febrero de 2010.—Vistos por mí doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 421 de 2009 de juicio de faltas, en e que aparece como denunciante don Ángel Luis Vizcaíno Hernández y como denunciada doña Madalina Nicoleta Horhocica, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Madalina Nicoleta Horhocica de la falta que venía siendo denunciada, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Madalina Nicoleta Horhocica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/38.816/10)